



CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

OFICIO CM/011/2020

ASUNTO: Se remite programa anual 2020.

Salamanca, Gto. A 17 de enero de 2020.

Página 1 de 1

LIC. LIDIA BECERRA GONZÁLEZ
ENCARGADA DE LA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

Por este conducto remito: plan de trabajo, programa de auditorías y revisiones anuales a desarrollar por este Órgano de Control durante el ejercicio 2020, con la atenta petición de que por su apreciable conducto sea considerado en la orden del día en la próxima sesión del H. Ayuntamiento para los efectos ha lugar.

Lo anterior con fundamento en el artículo 139, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, que establece como atribución del Contralor Municipal "Presentar al Ayuntamiento durante el mes de enero el plan de trabajo y el programa de auditorías y revisiones anuales, así como el presupuesto que habrá de ejercer para el cumplimiento de dicho plan y programa".

Agradeciendo de antemano sus atenciones al presente, me es grato aprovechar la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE,
"FIRMES EN LA VERDAD"

C.P. MIGUEL ENRIQUE CORDERO SAUCEDO
CONTRALOR MUNICIPAL DE
SALAMANCA, GTO.



Ccp. Lic. Beatriz Hernández Cruz, Alcaldesa del Municipio de Salamanca, para su conocimiento.

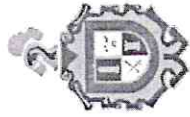


PLAN DE TRABAJO 2020

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
<p>I. Auditorias y revisiones a desarrollarse durante 2019.</p> <p>AUDITORÍAS INTEGRALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dirección General de Cultura, Educación, Deporte y Atención a la Juventud. ✓ Dirección General de Recursos Humanos <p>AUDITORÍAS FINANCIERAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Control Presupuestal. <p>AUDITORIAS DE CUMPLIMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Contrataciones públicas. ✓ Obra pública. ✓ Gastos por comprobar. ✓ Apoyos y programas sociales. 	<p>auditorias</p> <p>Revisiones</p> <p>Revisiones especiales</p>	<p>2</p> <p>1</p> <p>4</p>	<p>Las auditorias y revisiones se encuentran detalladas de manera enunciativa no limitativa en el programa de auditoria y revisiones que se adjunta en el anexo 1. En el caso de detectarse necesidades especificas de revision, por solicitud del H Ayuntamiento, la C. Presidente Municipal o en el desarrollo de las actividades de la contraloría, el programa podrá modificarse informando en el reporte bimestral correspondiente.</p> <p>El programa de auditoria propuesto comprende la realización de dos auditorías integrales, una financiera y cuatro revisiones de cumplimiento.</p>
<p>II. Revisiones de cuenta pública y estados financieros.</p>	<p>Revisiones</p>	<p>4</p>	<p>Con afán preventivo se realizarán revisiones de los estados financieros mensuales, así como de los reportes trimestrales que se remiten al H. Congreso del Estado para asegurar su oportuno cumplimiento y apego a las normas emitidas por la CONAC en materia de contabilidad gubernamental.</p>
<p>III. Seguimiento en solventación de observaciones realizadas por otras instancias fiscalizadoras.</p>	<p>Informes supervisados</p>	<p>N/A</p>	<p>Se tendrá especial cuidado en el seguimiento a las solventación y atención de observaciones que al efecto determinen las instancias fiscalizadoras: Auditoria Superior del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, la Secretaría de la Función Pública y/o la Auditoria Superior de la Federación</p>
<p>IV. Evaluación y control de obra pública.</p>	<p>Expedientes en línea revisados</p> <p>Actos de adjudicación presenciados</p> <p>Entregas de obra presenciadas</p>	<p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p>	<p>Por medio de una supervisión en línea se hará una revisión preventiva permanente del cumplimiento a la normatividad vigente durante el desarrollo de las etapas integrantes de la obra pública: planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y Entrega-Recepción.</p> <p>Se participará en todos los concursos para contratación de obra pública y servicios relacionados de conformidad con el programa anual de inversión pública para el ejercicio 2020.</p> <p>Se asistirá a todas las entregas-recepción de obra públicas.</p>

PLAN DE TRABAJO 2020

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
V. Declaración de situación patrimonial de los servidores públicos.	Declaraciones presentadas	N/A	En materia de verificación de cumplimiento en la declaración de situación patrimonial se dará atención intensiva todo el año en virtud de los cambios en la plataforma correspondiente que obligarán a cumplir con este requisito a todos los servidores públicos. En particular habrá especial seguimiento durante el mes de mayo de 2020 para atender el plazo límite para la declaración anual. Se instrumentarán los mecanismos destinados a promover la participación ciudadana en materia de vigilancia a través de actividades como:
VI. Promoción de la participación ciudadana en actividades de control.	Acciones de participación	N/A	<ul style="list-style-type: none"> • Contraloría social en materia de obras y entrega de apoyos sociales. • Usuarios simulados. • Habilitación de buzones de quejas, denuncias y sugerencias. • Cumplimiento de obligaciones de transparencia.
VII. Participación en órganos de gobierno en Paramunicipales.	Sesiones	N/A	Se participará en todas las sesiones de los órganos de gobierno de las Entidades de la Administración Paramunicipal.
VIII. Participación en el comité de contrataciones públicas.	Sesiones	N/A	Se participará en todas las sesiones del comité de contrataciones públicas del Municipio de Salamanca.
IX. Recibir e investigar las quejas y/o denuncias	Expedientes radicados	N/A	Se promoverá la práctica de denuncia ciudadana facilitando el acceso por los siguientes medios: <ul style="list-style-type: none"> ❖ De manera presencial en las oficinas de la Contraloría. ❖ Por medio de buzones en oficinas del Municipio ❖ A través de la página web de la administración municipal. ❖ A través de redes sociales en Facebook y Twitter.
X. Substanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa	Actos sancionados	N/A	En todo momento se garantizará el anonimato del denunciante. Derivado de investigaciones por denuncias, quejas o procedimientos de auditoría en los que exista informe de responsabilidades administrativas se procederá conforme a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato para substanciar y sancionar los actos irregulares. Las sanciones serán reportadas a la plataforma estatal del registro de servidores públicos sancionados para los efectos legales ha lugar.
XI. Participación en los actos de entrega -. Recepción de las unidades administrativas	Actos atestiguados	N/A	Se desarrollará a lo largo de todo el año en los casos en los que algún servidor público obligado se separe del encargo.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

PLAN DE TRABAJO 2020

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
XII. Participar en la destrucción de bienes, archivos o valores.	Actos atestiguados	N/A	Se desarrollará a lo largo de todo el año conforme se vaya presentando la necesidad. Los casos más representativos son: decomisos de bebidas alcohólicas, mobiliario para desecho, archivos que han llegado al límite legal para su resguardo.
XIII. Brindar asesoría legal y capacitación.	Asesorías	N/A	La Contraloría como órgano de control preventivo brinda asesoría a servidores públicos adscritos a dependencias y entidades que lo requieran en diversas materias propiciando el cumplimiento de normas legales y procedimientos de control interno.
XIV. Determinar e implementar el programa de capacitación a los servidores públicos integrantes de la Contraloría.	Capacitaciones	N/A	Dada la especialización y profesionalización que requiere el personal adscrito a la Contraloría es necesario desarrollar un plan permanente de capacitación para el desempeño de la función de vigilancia en apego a las mejores prácticas.
XV. Otras			Derivado de circunstancias o hechos no conocidos a la fecha de elaboración de este plan de trabajo, y en apego a las atribuciones concedidas en los ordenamientos legales aplicables se podrán adicionar otras acciones que serán reportadas al H. Ayuntamiento en los informes bimestrales de ocurrencia